Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 162 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" --SEGUNDO LLAMADO - ID N° 352.814, Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 15 de Junio de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 276 de fecha 27 de mayo del 2020 presentada por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, que tiene origen en el Memorándum CPFD N° 82/2019 de fecha 18 de marzo del 2019, presentada por la Coordinación de Proyectos de Formación Docente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución: *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"- SEGUNDO LLAMADO - ID N° 352.814, Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)".*

Que, el Articulo N° 16 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que reza *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".*

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de *"Licitación por Concurso de Oferta"*, siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.

Que, entre Las Contrataciones Especiales previstas en el Capítulo Segundo, de la Ley N° 2051/03, se encuentra La Contratación de Servicios de Consultoría, según el Art 53 y en la reglamentación el Art 103 *"Selección Basada en la Calidad y el Costo"* del Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 162 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" –SEGUNDO LLAMADO - ID N° 352.814, Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1º.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 *"Consultoría para el desarrollo del proceso de evaluación externa"*- Segundo Llamado - ID N° 352.814.

2º.- FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Programa Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños/jóvenes y adultos del Paraguay.

3º.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 1° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

4º.- ENCOMENDAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

5º.- COMUNICAR y archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS